



JUNTA MUNICIPAL
DE AGUA Y SANEAMIENTO
DE JUÁREZ

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DE

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ



“2022, año del centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chih

Calle Pedro N. García 2231, Col. Partido Romero, C.P. 32030. Ciudad Juárez, Chih.

Teléfonos: (656) 686 0073 v (656) 686 0001





INDICE:

INTRODUCCIÓN.....

I. ANTECEDENTES.....

II.- POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL.....

III.- ASPECTOS GENERALES DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL.....

IV.- FUNDAMENTOS METODOLÓGICOS DE LA INTEGRACIÓN Y PRODUCCIÓN
AUTOMÁTICA DE INFORMACIÓN
FINANCIERA.....

V.- PLAN DE CUENTAS.....

VI.- INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS.....

VII.- MODELO DE ASIENTOS PARA EL REGISTRO CONTABLE.....

VIII.- GUIAS CONTABILIZADORAS.....

IX.- NORMAS Y METODOLOGÍA PARA LA EMISIÓN DE INFORMACIÓN
FINANCIERA Y ESTRUCTURA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
BÁSICOS.....



X.- PIAN DE CUENTAS.....

INTRODUCCION:

De acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el manual es el documento conceptual, metodológico y operativo que contiene, como mínimo, su finalidad, el marco jurídico, lineamientos técnicos, la lista de cuentas, los instructivos para el manejo de las cuentas, las guías contabilizadoras y la estructura básica de los principales estados financieros a generarse en el sistema de información de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez. En complemento, y conforme a lo señalado por el Cuarto Transitorio de dicha Ley, también formarán parte del manual las matrices de conversión con características técnicas tales que, a partir de clasificadores presupuestarios, listas de cuentas y catálogos de bienes o instrumentos similares que permitan su interrelación modular, generen el registro automático y por única vez de las transacciones financieras en los momentos contables correspondientes.

Bajo este marco, el presente Manual tiene como propósito mostrar en un solo documento todos los elementos del sistema contable que señala la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como las herramientas y métodos necesarios para registrar correctamente las operaciones financieras y producir, en forma automática y en tiempo real, la información y los estados contables, presupuestarios, programáticos y económicos que se requieran. Su contenido facilita la armonización del sistema contable.

La metodología de registro contable desarrollada en el Manual cubre la totalidad de las transacciones de tipo financiero, ya sea que provengan de operaciones presupuestarias o de cualquier otra fuente. En el Manual no se efectúa una descripción integral de los procesos Administrativos/Financieros y de los eventos concretos de los mismos que generan los registros contables. Cabe destacar que, tanto en el Modelo de Asientos como en las Guías Contabilizadoras, se incluyen los principales procesos que motivan los registros contables.

I. ANTECEDENTES

El presente manual es de aplicación y observancia obligatoria para la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez y deberá ser actualizado preferentemente de manera anual y en caso de existir nuevos lineamientos o que éstos contravengan a lo estipulado en el



“2022, año del centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chih

Calle Pedro N. García 2231, Col. Partido Romero, C.P. 32030. Ciudad Juárez, Chih.

Teléfonos: (656) 686 0073 v (656) 686 0001





presente manual y que hayan sido emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable

(CONAC), deberán apegarse a los nuevos lineamientos emitidos por tal Consejo, en tanto se realice la actualización al mismo.

II. POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (PBCG)

Son los elementos fundamentales que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan el ente público.

Los postulados sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros: basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

A continuación, se presentan y explican los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental:

1.-SUSTANCIA ECONOMICA

Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG).

Explicación del postulado básico

a) El SCG estará estructurado de tal manera que permita la captación de la esencia económica en la delimitación y operación del ente público, apegándose a la normatividad emitida por el Congreso Nacional de Armonización Contable (CONAC).

b) Al reflejar la situación económica contable de las transacciones, se genera la información que proporciona los elementos necesarios para una adecuada toma de decisiones.

2.-ENTES PUBLICOS



Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas, los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

Explicación del postulado básico:

El ente público es establecido por un marco normativo específico, el cual determina sus objetivos, su ámbito de acción y sus limitaciones; con atribuciones para asumir derechos y contraer obligaciones.

3.-EXISTENCIA PERMANENTE

La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.

Explicación del postulado básico:

El sistema contable de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez se establece considerando que el periodo de vida del mismo es indefinido.

4.-REVELACION SUFICIENTE

Los Estados y la información Financiera deben mostrar amplia y claramente la Situación Financiera y los Resultados del ente público.

Explicación del postulado básico:

a) Como información Financiera se considera la contable y presupuestaria y se presentará en Estados Financieros, reportes e informes acompañándose, en su caso, de las notas explicativas y de la información necesaria que sea representativa de la situación la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez a una fecha establecida representativa de la situación la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez a una fecha establecida.

b) Los Estados Financieros y Presupuestarios con sus notas forman una unidad inseparable, por tanto, deben presentarse conjuntamente en todos los casos para una adecuada evaluación cuantitativa cumpliendo con las características de objetividad, verificabilidad y representatividad.

5.- IMPORTANCIA RELATIVA



La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.

Explicación del postulado básico:

La información financiera tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios en relación con la rendición de cuentas, la fiscalización y la toma de decisiones.

6.- REGISTRO E INTEGRACION PRESUPUESTARIA

La información presupuestaria del ente público se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto Egresos de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda.

El registro presupuestario del ingreso y del egreso en la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.

Explicación del postulado Básico:

- a) El Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) debe de considerar cuentas de orden , para el registro de ingreso y el egreso, a fin de proporcionar información presupuestaria que permita evaluar los resultados obtenidos respecto de los presupuestos autorizados;
- b) El SCG debe identificar la vinculación entre las cuentas de orden y las de balance o resultados.
- c) La contabilización de los presupuestos deben seguir la metodología y registros equilibrados o igualados, representando las etapas presupuestarias de las transacciones a través de cuentas de orden del ingreso y del egreso: así como su efecto en la Posición Financiera y en los Resultados.
- d) El SCG debe permitir identificar de forma individual y agregada el registro de las operaciones en las cuentas de orden, de balance y de resultados correspondientes; así como generar registros a diferentes niveles de agrupación.



c) La clasificación de los egresos presupuestarios será al menos la siguiente: administrativa, conforme al Decreto del Presupuesto de Egresos que es la que

“2022, año del centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chih

Calle Pedro N. García 2231, Col. Partido Romero, C.P. 32030. Ciudad Juárez, Chih.

Teléfonos: (656) 686 0073 v (656) 686 0001



permite identificar quién gasta; funcional y programática que indica para qué se gasta; y económica y por objeto del gasto que identifica en qué se gasta.

f) La integración presupuestaria se realizará sumando la información presupuestaria de entes independientes para presentar un solo informe.

7.-CONSOLIDACION DE LA INFORMACION FINANCIERA

Los Estados Financieros del ente público deberán presentar de manera consolidada la Situación Financiera, los Resultados de Operación, el Flujo de Efectivo o los Cambios en la Situación Financiera y las Variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratará de un solo Municipio.

Explicación del postulado básico:

a) Para la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez la consolidación se lleva a cabo sumando aritméticamente la información patrimonial que se genera de la contabilidad de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, en los sistemas de registro que conforman el SCG, considerando los efectos de eliminación de aquellas operaciones que dupliquen su efecto.

b) Corresponde a la instancia normativa a nivel federal, entidades federativas o municipal, respectivamente, determinar la consolidación de las cuentas, así como de la información de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez y órganos sujetos a ésta de acuerdo con los lineamientos que dicte el CONAC.

8) DEVENGO CONTABLE

Los registros contables del ente público se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, producto, aprovechamientos y otros ingresos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

Explicación del postulado básico:



Debe entenderse por realizado el ingreso derivado de contribuciones y participaciones cuando exista jurídicamente el derecho de cobro;
Los gastos se consideran devengados desde el momento que se formalizan las transacciones mediante la recepción de los servicios o bienes a satisfacción, independientemente de la fecha de pago.

Periodo Contable

La vida del ente público se divide en períodos uniformes de un año calendario, para efectos de conocer en forma periódica la situación financiera a través del registro de sus operaciones y rendición de cuentas;

En lo que se refiere a la Contabilidad Gubernamental, el periodo relativo es de un año calendario que comprende a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre, y está directamente relacionado con la ejecución de la Ley de Ingresos y el ejercicio del presupuesto de egresos;

La necesidad de conocer los resultados de las operaciones y la situación financiera del ente público hace indispensable dividir la vida continua del mismo en períodos uniformes permitiendo su comparabilidad;

En caso de que algún ente público inicie sus operaciones en el transcurso del año, el primer ejercicio contable abarcará a partir del inicio de éstas y hasta el 31 de diciembre; tratándose un ente público que deje de existir durante el ejercicio, concluirán sus operaciones en esa fecha, e incluirán los resultados obtenidos en la cuenta pública anual correspondiente.

Para efectos de evaluación y seguimiento de la gestión Financiera, así como de la emisión de estados financieros para fines específicos se podrán presentar informes contables por periodos distintos, sin que esto signifique la ejecución de un cierre.

9.- VALUACION

Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.



- a) El costo de las operaciones corresponde al monto erogado para su adquisición conforme a la documentación contable original justificada y comprobatoria, o bien a su valor estimado o de avalúo en caso de ser producto de una donación, expropiación, adjudicación o dación en pago;
- b) La información refleja en los estados financieros deberá ser revaluada aplicando los métodos y lineamientos que para tal efecto emita el CONAC.

10.-DUALIDAD ECONOMICA

El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.

Explicación del Postulado Básico:

- a) Los activos representan recursos que fueron asignados y capitalizados por el ente público, en tanto que los pasivos y el patrimonio representan los financiamientos y los activos netos, respectivamente.
- b) Las fuentes de los recursos están reconocidas dentro de los conceptos de la Ley de Ingresos.

11.-CONSISTENCIA

Ante la existencia de operaciones similares en un ente público debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.

Explicación del postulado básico:

- a) Las políticas, métodos de cuantificación, procedimientos contables y ordenamientos normativos deberán ser acordes para cumplir con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad, con la finalidad de reflejar de una mejor forma la sustancia económica de las operaciones realizadas por el ente público, debiendo aplicarse de manera uniforme a lo largo del tiempo.
- b) Cuando por la emisión de una nueva norma, cambie el procedimiento de cuantificación,



las políticas contables, los procedimientos de registro y la presentación de la información financiera que afecte la comparabilidad de la información, se deberá revelar claramente en los estados financieros el motivo, justificación y efecto;

c) Los estados financieros correspondientes a cada ejercicio seguirán los mismos criterios y métodos de valuación utilizados en ejercicios precedentes, salvo cambios en el modelo contable de aplicación general;

d) La observancia de este postulado no imposibilita el cambio en la aplicación de reglas lineamientos, métodos de cuantificación y procedimientos contables; sólo se exige, que cuando se efectúe una modificación que afecte la comparabilidad de la información, se deberá revelar claramente en los estados financieros: su motivo, justificación y efecto, con el fin de fortalecer la utilidad de la información. También, obliga a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, a mostrar su situación financiera y resultados aplicando bases técnicas y jurídicas consistentes, que permitan la comparación con ella misma sobre la información de otros periodos y conocer su posición relativa con otros entes económicos similares.

La NIF A-5, Elementos básicos de los estados financieros, requiere que el análisis del capital contable o del patrimonio contable de una entidad se haga con base en un enfoque financiero; es decir, primero debe determinarse la cantidad de dinero o de poder adquisitivo que corresponde al mantenimiento de dicho capital o patrimonio y, sobre esa base, debe calcularse su crecimiento o disminución. Esta NIF coadyuva al cumplimiento de la NIF A-5, debido a que requiere determinar el mantenimiento del capital contable o patrimonio contable; a este importe, la NIF B-10 le llama efecto de re-expresión.

Asimismo, la NIF B-10 tiene sustento en la NIF A-6, reconocimiento y valuación, en la cual se establece la posibilidad de re expresar cualquier valor utilizado para el reconocimiento de los activos netos de la entidad (como el costo de adquisición o el valor neto de realización, por ejemplo). Esta norma prevé que dicha re-expresión se haga con base en índices de precios que permitan determinar cifras más comprobables.

En cuanto al alcance existe una divergencia entre la NIF B-10 y la NIC 29, información financiera en economías hiperinflacionarias, ya que es ya última sólo requiere que se reconozcan los efectos de la hiperinflación. A pesar de que la NIC menciona varias referencias para calificar a una economía como hiperinflacionaria, el parámetro más objetivo indica que esto ocurre cuando la inflación acumula durante tres años se aproxima o sobrepasa en el cien por ciento.

Por su parte la NIF B-1 O requiere que se reconozcan los efectos de la inflación en la información financiera siempre que se considera que sus efectos son relevantes,





lo cual ocurre cuando dicha inflación es igual o mayor que el 26% acumulado durante los tres ejercicios anuales anteriores.

Bajo este esquema se establece que cuando la economía se encuentre en un entorno inflacionario se definirá el procedimiento a través del cual el municipio, deberá realizar la reevaluación de los Estados Financieros.

III.- ASPECTOS GENERALES DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

- 1.- Antecedentes sobre la Contabilidad Gubernamental
- 2.-Fundamento Legal de la Contabilidad Gubernamental en México
- 3.-El sistema de Contabilidad Gubernamental
- 4.-La Contabilidad Gubernamental y la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez.
- 5.-La Contabilidad Gubernamental, la cuenta Pública y la Información económica
- 6.-Objetivos del Sistema de Contabilidad Gubernamental
- 7.- Características Técnicas del Sistema de Contabilidad Gubernamental
- 8.- Principales Elementos del Sistema de Contabilidad Gubernamental
- 9.- Estados Financieros Básico a generar por el sistema y estructura de los mismos
- 10.-Cuenta Pública

1.- Antecedentes sobre la Contabilidad Gubernamental.

La Contabilidad Gubernamental es una rama de la Teoría General de la Contabilidad que se aplica a las organizaciones del sector público, cuya actividad está regulada por un marco constitucional, una base legal y normas técnicas que la caracterizan y la hacen distinta a la que rige para el sector privado.

Las principales diferencias conceptuales, normativas y técnicas entre la contabilidad gubernamental y la del sector privado son las siguientes:



El objeto de la contabilidad gubernamental es contribuir entre otras a la economía de la hacienda pública; en tanto que, las entidades del sector privado están orientada a la economía de la organización.

El presupuesto para la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, representa responsabilidades formales y legales, siendo el documento esencial en la asignación, administración y control de recursos.

2.- Fundamento Legal de la Contabilidad Gubernamental

El Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) se fundamenta en el Artículo 73, Fracción XXVIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que, dentro de las facultades del Congreso, establece las de "expedir leyes en materia de contabilidad gubernamental que regirán la contabilidad pública y la presentación homogénea de información financiera, de ingresos y egresos, así como patrimonial con el fin de garantizar su armonización a nivel nacional."

En dicho marco, el Congreso de la Unión aprobó la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley General de Contabilidad) que rige en la materia a los tres órdenes de gobierno y crea el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

El Artículo 1 de la Ley General de Contabilidad establece que ésta "es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales."

Por otra parte, asigna al CONAC el carácter de órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental y lo faculta para la emisión de normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicará la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez.

3. El Sistema de Contabilidad Gubernamental.

El Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) está conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valorar, registrar, procesar, exponer e interpretar en forma sistemática, las transacciones, transformaciones y eventos identificables y cuantificables que, derivados de la actividad económica y expresados en términos monetarios, modifican la situación patrimonial de los entes públicos en particular y de las finanzas públicas en general. El SCG, al que deberán sujetarse la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, registrará de manera armónica, delimitada y



específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos. De igual forma, generará periódicamente Estados Financieros de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, expresados en términos monetarios.

El Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad establece que "Los registros contables de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, se llevarán con base acumulativa"; es decir que, "la contabilización de las transacciones de gasto se hará conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago, y la del ingreso se registrará cuando exista jurídicamente el derecho de cobro."

4. La Contabilidad Gubernamental y e la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juarez.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental identifica al ente público de cada orden de gobierno e instituye las normas y responsabilidades de los mismos con respecto a la contabilidad gubernamental.

El Artículo 4 fracción XII de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, establece que son "los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales."

Por su parte, el Artículo 2 dispone que "Los entes públicos aplicarán la contabilidad gubernamental para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado". Dicha contabilidad, tal como lo establece la citada Ley, deberá seguir las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización. Asimismo, dispone en su Artículo 17 que "la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juarez será responsable de su contabilidad, de la operación del sistema; así como del cumplimiento de lo dispuesto por Ley y las decisiones que emita el Consejo".

Finalmente, el Artículo 52 señala que los "...La Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juarez deberán elaborar los Estados de conformidad con las disposiciones normativas y técnicas que emanen de esta Ley o que emita el Consejo".

5. La Contabilidad Gubernamental, la Cuenta Pública y la Información Económica

La Ley General de Contabilidad Gubernamental también determina la obligación de generar información económica, entendiendo por ésta, la relacionada con las finanzas públicas y las cuentas nacionales.

La norma más clara al respecto está contenida en el Artículo 46 donde se establece que la contabilidad de los Municipios permitirá la generación periódica de la siguiente información de tipo económico:

“Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones y los indicadores de la postura fiscal”.

“Información complementaria para generar las cuentas nacionales y atender otros requerimientos provenientes de organismos internacionales de los que México es miembro”. Por su parte, las facultades que la Ley General de Contabilidad Gubernamental otorga al CONAC en lo relativo a la información económica son las siguientes:

“Emitir los requerimientos de información adicionales y los convertidores de las cuentas contables y complementarias, para la generación de información necesaria, en materia de finanzas públicas, para el sistema de cuentas nacionales y otros requerimientos de información de organismos internacionales de los que México es miembro”.

“Emitir el marco metodológico para llevar a cabo la integración y análisis de los componentes de las finanzas públicas con relación a los objetivos y prioridades que, en la materia, establezca la planeación del desarrollo, para su integración en la cuenta pública”.

6.- Objetivos del Sistema de Contabilidad Gubernamental.

El CONAC mediante la aprobación del Marco Conceptual ha establecido como objetivos del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) los siguientes:

- a) Facilitar la toma de decisiones con información veraz, oportuna y confiable, tendiente a optimizar el manejo de los recursos;
- b) Emitir, integrar y/o consolidar los estados financieros, así como producir reportes de todas las operaciones de la Administración Pública;
- c) Permitir la adopción de políticas para el manejo eficiente del gasto, orientado al cumplimiento de los fines y objetivos de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez;



- d) Registrar de manera automática, armónica, delimitada, específica y en tiempo real las operaciones contables y presupuestarias propiciando, con ello, el registro único, simultáneo y homogéneo;
- e) Atender requerimientos de información de los usuarios en general sobre las finanzas públicas;
- f) Facilitar el reconocimiento, registro, seguimiento, evaluación y fiscalización de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, así como su extinción;
- g) Dar soporte técnico-documental a los registros Financieros para su seguimiento, evaluación y fiscalización;
- h) Permitir una efectiva transparencia en la rendición de cuentas.
- i) Posibilitar el desarrollo de estudios de investigaciones comparativos entre distintos países que permitan medir la eficiencia en el manejo de los recursos públicos;
- j) Facilitar el control interno y externo de la gestión pública para garantizar que los recursos se utilicen en forma eficaz, eficiente y con transparencia;
- k) Informar a la sociedad, los resultados de la gestión pública, con el fin de generar conciencia ciudadana respecto del manejo de su patrimonio social y promover la contraloría ciudadana.

Desde el punto de vista la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez., el SCG se propone alcanzar los siguientes objetivos:

- Registrar de manera automática, armónica, delimitada, específica y en tiempo real las operaciones contables y presupuestarias propiciando, con ello, el registro único, simultáneo y homogéneo;
- Producir los estados e información financiera con veracidad, oportunidad y confiabilidad, con el fin de cumplir con la normativa vigente, utilizarla para la toma de decisiones por parte de sus autoridades, apoyar la gestión operativa y satisfacer los requisitos de rendición de cuentas y transparencia fiscal;

- Permitir la adopción de políticas para el manejo eficiente del gasto y coadyuvar a la evaluación del desempeño del ente y de sus funcionarios;
- Facilitar la evaluación y fiscalización de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez.
- Por su parte, desde el punto de vista de la gestión y situación financiera consolidada de los diversos agregados institucionales del Sector Público, el SCG tiene como objetivos:
- Producir información presupuestaria, contable y económica armonizada, integrada y consolidada para el análisis y la toma de decisiones por parte de los responsables de administrar las finanzas públicas;
- Producir la Cuenta Pública de acuerdo a los plazos legales;
- Producir información económica ordenada de acuerdo con el sistema de estadísticas de las finanzas públicas;
- Coadyuvar a generar las cuentas del Gobierno Central del Sistema de Cuentas Nacionales.
-

7.- Características Técnicas del Sistema de Contabilidad Gubernamental.

El contexto legal, conceptual y técnico en el cual se debe estructurar el SCG la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, determina que el mismo responde a las características de diseño y operación, entre las que se distinguen las que a continuación se relacionan:

- a) Ser único, uniforme e integrador;
- b) Integrar en forma automática la operación contable con el ejercicio presupuestario;
- c) Efectuar los registros considerando la base acumulativa (devengado) de las transacciones;
- d) Registrar de manera automática y, por única vez, en los momentos contables correspondientes;
- e) Efectuar la interrelación automática entre los clasificadores presupuestarios, la lista de cuentas y el catálogo de bienes;
- f) Efectuar en las cuentas contables, el registro de las etapas del presupuesto la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, de acuerdo con lo siguiente:
- g) En lo relativo al gasto, debe registrar los momentos contables: aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.
- h) En lo relativo al ingreso, debe registrar los momentos contables: estimado, modificado, devengado y recaudado.

- i) Facilitar el registro y control de los inventarios de bienes muebles e inmuebles la Junta municipal de Agua y Saneamiento de Juárez;
- j) Generar, en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuve a la toma de decisiones, transparencia, y rendición de cuentas;
- k) Estar diseñado de forma tal que permita el procesamiento y generación de estados financieros mediante el uso de las tecnologías de la información;
- l) Respaldar con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen, el registro de las operaciones contables y presupuestarias.

8.-Principales Elementos del Sistema de Contabilidad Gubernamental.

De conformidad con lo establecido por la Ley General de Contabilidad, así como en el Marco Conceptual y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental aprobados por el CONAC, los elementos principales del SCG son los siguientes:

1. Plan de Cuentas (Lista de Cuentas)

2. Clasificadores y catálogos presupuestarios utilizados:

- a) Por Rubro de Ingresos
- b) Catálogo por ente público
- c) Clasificador Administrativo del Gasto
- d) Clasificador Funcional del gasto
- e) Clasificador Programático
- f) Clasificador Tipo de Gasto
- g) Catálogo de Programas Presupuestarios
- h) Clasificador por Objeto del Gasto
- i) Clasificador por Fuente de Financiamiento
- j) Clasificador del Gasto

3. Momentos Contables

- a) De los ingresos
- b) De los gastos

4. Matriz de Conversión

5. Normas contables generales

6. Libros principales y registros auxiliares

7. Manual de Contabilidad

8. Normas y Lineamientos específicos

A continuación, se realiza una contextualización de los elementos principales del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) con documentos relacionados.

1. Lista de Cuentas

La Ley General de Contabilidad, define la Lista de Cuentas como “la relación ordenada y detallada de las cuentas contables, mediante la cual se clasifican el activo, pasivo y hacienda pública o patrimonio, los ingresos y gastos públicos, y cuentas denominadas de orden o memoranda”.

2. Clasificadores Presupuestarios Armonizados

La Ley General de Contabilidad establece en su Artículo 41 que “para el registro único de las operaciones presupuestarias y contables, el Municipio Corregidora dispondrán de clasificadores presupuestarios, listas de cuentas y catálogos de bienes o instrumentos similares que permitan su interrelación automática.”

De acuerdo con dicho marco legal y a las necesidades propias del Municipio, los clasificadores presupuestarios armonizados que requiere el SCG para realizar la integración automática de los registros presupuestarios con los contables son los siguientes:

a) Clasificador por Rubros de Ingresos

El Clasificador por Rubros de Ingresos ordena, agrupa y presenta los ingresos públicos en función de su diferente naturaleza y el carácter de las transacciones que le dan origen. En la clasificación por rubros de ingresos se identifican los que provienen de fuentes tradicionales como los impuestos, los aprovechamientos, derechos, productos, contribuciones de mejoras, las transferencias; los que proceden del patrimonio público como la venta de activos, de títulos, de acciones y por arrendamiento de bienes, y los que tienen su origen en la disminución de activos.

Esta clasificación permite el registro analítico de las transacciones de ingresos, y la vinculación de los aspectos presupuestarios y contables de los recursos. La estimación de los ingresos se realiza a nivel de concepto y se registra en cifras brutas, sin deducciones, Finalidad.

La clasificación de los ingresos públicos por rubros tiene, entre otras finalidades, las que a continuación se señalan:

- Identificar los ingresos del Municipio de Corregidora
- Medir el impacto económico de los diferentes ingresos y analizar la recaudación con respecto a las variables macroeconómicas
- Contribuir a la definición de la política de ingresos públicos.
- Coadyuvar a la medición del efecto de la recaudación pública.
- Determinar la elasticidad de los ingresos tributarios con relación a variables que constituyen su base impositiva.

b) Catálogo por ente público

El Catálogo por ente público es aplicable cuando existen otros entes públicos, además del propio Municipio.

Finalidad

Dicho catalogo ha sido diseñado con la finalidad de separar los sistemas de contabilidad gubernamental de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez y sus paramunicipales.

c) Clasificador Administrativo del Gasto

- El clasificador administrativo del gasto permite ordenar por sector público en cada orden de gobierno.
- Finalidad
- Distinguir los diferentes sectores, subsectores y unidades institucionales a través de los cuales se realiza la provisión de bienes y servicios a la comunidad y la redistribución del ingreso, así como la inversión pública.
- Identificar los sectores, subsectores y unidades institucionales a las cuales se realiza la asignación de recursos financieros públicos, mediante el presupuesto.
- Coadyuvar a establecer la orientación del gasto público en función de la distribución institucional que se realiza de los recursos financieros.
- Realizar el seguimiento del ejercicio del Presupuesto de Egresos de cada ente público a partir de la realización de registros sistemáticos y normalizados de las respectivas transacciones.
- Posibilitar la evaluación del desempeño institucional y la determinación de responsabilidades asociadas con la gestión del ente.
- Determinar y analizar la interacción entre los sectores, subsectores y unidades que la integran.

- Posibilitar la consolidación automática de las transacciones financieras intra e intergubernamentales y entre los sectores públicos de los distintos órdenes de gobierno.
- Establecer un sistema de estadísticas fiscales basado en las mejores prácticas sobre la materia, que genere resultados en tiempo real y facilite la toma de medidas correctivas con oportunidad.

Las principales funciones económicas de los gobiernos, pueden señalarse como: la responsabilidad de la provisión de bienes y servicios a la comunidad ya sea para consumo colectivo o individual en forma gratuita o a un precio simbólico no relacionado con su valor en el mercado ni con su costo de producción o adquisición; la redistribución del ingreso y la riqueza por medio del pago de transferencias corrientes o de capital; la captación de ingresos para financiar dichas actividades, ya sea, a través de impuestos o transferencias obligatorias o voluntarias u otros ingresos provenientes de ventas incidentales de bienes y servicios, intereses o arrendamiento de activos. Un gobierno también puede financiar una parte de sus actividades durante un determinado período, endeudándose dentro de límites que aseguren la sustentabilidad de su deuda.

Asimismo, debe señalarse que un gobierno puede ejecutar parte sus funciones a través de empresas que le pertenecen o que controla y cuyo propósito es realizar básicamente actividades comerciales. Los gobiernos cumplen sus funciones mediante unidades institucionales que es preciso identificar, clasificar, codificar y agregar de acuerdo con su tipología económica de tal forma que se facilite la consolidación y el análisis económico y fiscal respectivo.

De conformidad con lo establecido por la Ley de Contabilidad, así como en el Marco Conceptual y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental aprobados por el CONAC, los elementos principales del SCG son los siguientes:

1. Plan de Cuentas (Lista de Cuentas)
2. Clasificadores Presupuestarios Armonizados
 - Por Rubros de Ingresos
 - Por Objeto del Gasto
 - Por Tipo de Gasto



3. Momentos Contables
 - De los ingresos
 - De los gastos
 - Del financiamiento
 4. Matriz de Conversión
 5. Normas contables generales
 6. Libros principales y registros auxiliares
 7. Manual de Contabilidad
- Plan de Cuentas (Lista de cuentas)
 - Instructivos de manejo de cuentas
 - Guías Contabilizadoras
 - Estados financieros básicos a generar por el sistema y estructura de los mismos
 - Normas o lineamientos que emita la autoridad competente en materia de contabilidad gubernamental en cada orden de gobierno.

PLAN DE CUENTAS

La Ley de Contabilidad, define la Lista de Cuentas como “la relación ordenada y detallada de las cuentas contables, mediante la cual se clasifican el activo, pasivo y hacienda pública o patrimonio, los ingresos y gastos públicos, y cuentas denominadas de orden o memoranda”. De acuerdo con lo establecido en el Artículo Cuarto Transitorio de la Ley de Contabilidad, se deberá disponer de la Lista de Cuentas, alineada al Plan de Cuentas, clasificadores presupuestarios armonizados y el Catálogo de Bienes a más tardar el 31 de diciembre de 2010.

El Catálogo de Cuentas como parte constitutiva del Manual, es definido por la Ley de Contabilidad como:

“el documento técnico integrado por la lista de cuentas, los instructivos de manejo de cuentas y las guías contabilizadoras”.

El objetivo del Plan de Cuentas es proporcionar al ente, los elementos necesarios que les permita contabilizar sus operaciones, proveer información útil en tiempo y forma, para la toma de decisiones por parte de los responsables de administrar las finanzas públicas, para garantizar el control del patrimonio; así como medir los resultados de la gestión pública financiera y para satisfacer los requerimientos de todas las instituciones relacionadas con el control, la transparencia y la rendición de cuentas.

El código de cuentas ha sido diseñado con la finalidad de establecer una clasificación, flexible, ordenada y pormenorizada de las cuentas de mayor el cual se conforma de 4 niveles de clasificación y de 4 dígitos como sigue:

PRIMER AGREGADO

Género	1 Activo
Grupo	1.1 Activo Circulante
Rubro	1.1.1 Efectivo y Equivalentes

SEGUNDO AGREGADO

Cuenta	1.1.1.1 Efectivo
Subcuenta	1.1.1.1.1 Caja

GENERO: Considera el universo de la clasificación.

GRUPO: Determina el ámbito del universo en rubros compatibles con el género en forma estratificada, permitiendo conocer a niveles agregados su composición.

RUBRO: Permite la clasificación particular de las operaciones del ente público.

CUENTA: Establece el registro de las operaciones a nivel cuenta de mayor.

SUBCUENTA: Constituye un mayor detalle de las cuentas. Será aprobada, por la unidad administrativa o instancia competente en materia de Contabilidad Gubernamental de cada orden de gobierno, quienes autorizarán la desagregación del Plan de Cuentas de acuerdo a sus necesidades, a partir de la estructura básica que se está presentando, con excepción de las señaladas al final de este capítulo en la "Relación Contable/Presupuestaria", necesarias para la interrelación con los clasificadores presupuestarios.

Género	Grupo	Rubro
1 ACTIVO	1 Activo Circulante	<ul style="list-style-type: none"> 1 Efectivo y Equivalentes 2 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes 3 Derechos a Recibir Bienes o Servicios 9 Otros Activos Circulantes
	2 Activo No Circulante	<ul style="list-style-type: none"> 2 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo 3 Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso 4 Bienes Muebles 7 Activos Diferidos 9 Otros Activos no Circulantes
2 PASIVO	1 Pasivo Circulante	<ul style="list-style-type: none"> 1 Cuentas por Pagar a Corto Plazo 2 Documentos por Pagar a Corto Plazo 9 Otros Pasivos a Corto Plazo
	2 Pasivo No Circulante	<ul style="list-style-type: none"> 1 Cuentas por Pagar a Largo Plazo 2 Documentos por Pagar a Largo Plazo
3 HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	1 Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	<ul style="list-style-type: none"> 1 Aportaciones 2 Donaciones de Capital
	2 Patrimonio Generado	<ul style="list-style-type: none"> 1 Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro) 2 Resultados de Ejercicios Anteriores
4 INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	1 Ingresos de Gestión	<ul style="list-style-type: none"> 1 Impuestos 3 Contribuciones de Mejoras 4 Derechos 5 Productos de Tipo Corriente 6 Aprovechamientos de Tipo Corriente
	2 Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas	<ul style="list-style-type: none"> 1 Participaciones y Aportaciones 2 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas
	3 Otros Ingresos y Beneficios	<ul style="list-style-type: none"> 9 Otros Ingresos y Beneficios Varios



Género	Grupo	Rubro
5 GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	1 Gastos de Funcionamiento	<ul style="list-style-type: none"> 1 Servicios Personales 2 Materiales y Suministros 3 Servicios Generales
	2 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	<ul style="list-style-type: none"> 3 Subsidios y Subvenciones 4 Ayudas Sociales 5 Pensiones y Jubilaciones 7 Transferencias a la Seguridad Social
	5 Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	<ul style="list-style-type: none"> 9 Otros Gastos
6 CUENTAS DE CIERRE CONTABLE	1 Resumen de Ingresos y Gastos	
	2 Ahorro de la Gestión	
	3 Desahorro de la Gestión	
7 CUENTAS DE ORDEN CONTABLES		

Contenido del Plan de Cuentas a 4to Nivel.

1	ACTIVO
11	ACTIVO CIRCULANTE
111	EFFECTIVO Y EQUIVALENTE
1111	EFFECTIVO
	111101 FONDO PARA CAJEROS
	111102 FONDOS FIJOS
1113	BANCOS
	111301 BANCOS
1114	INVERSIONES TEMPORALES
	111401 INVERSIONES TEMPORALES
112	DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES
1122	CUENTA POR COBRAR A CORTO PLAZO
	112201 CUENTAS POR COBRAR A USUARIOS
	112202 FRACCIONAMIENTOS
	112203 CONVENIO DE OBRA EN ESPECIE
1123	DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO



	112301	DEUDORES DIVERSOS
	112302	OTROS DEUDORES POR RESPONSABILIDADES
	112303	CONTRATOS POR DEVENGAR
1125		DEUDORES POR ANTICIPOS DE LA TESORERIA A CORTO PLA
	112501	GASTOS A COMPROBAR
	112502	GASTOS A COMPROBAR VIATICOS
	112503	FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS
1129		OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIV CORTO PL
	112901	IVA ACREDITABLE
	112902	IMPUESTOS ANTICIPADOS
	112903	ANTICIPOS JURIDICO
113		DERECHOS A RECIBIR BIENES Y SERVICIOS
1131		ANT A PROV POR ADQ DE BIENES Y PREST DE SERV A COR
	113101	PAGOS ANTICIPADOS
	113102	ANTICIPOS JURIDICO
	113103	ANTICIPO A PROVEEDORES
1134		ANTICIPO A CONTRATISTAS
	113401	ANTICIPO A CONTRATISTAS
1139		OTROS DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS A CORT
	113901	IVA ACREDITABLE
	113902	IMPUESTOS ANTICIPADOS
	113903	CONTRATOS POR DEVENGAR
115		ALMACENES
1151		ALMACEN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO
	115101	ALMACEN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO
116		ESTIMACION POR PERDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRC
1161		ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCOBRABLES POR DERECHOS
	116101	ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCOBRABLES POR DERECHOS
1162		ESTIMACION POR DETERIORO DE INVENTARIOS
	116201	ESTIMACION POR DETERIORO DE INVENTARIOS
12		ACTIVO NO CIRCULANTE
123		BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES
1231		TERRENOS
	123101	TERRENOS - INFRAEST AGUA POTABLE
	123102	TERRENOS - PLANTAS DE TRATAMIENTO
	123103	TERRENOS - OBRAS EN PROCESO
	123104	TERRENOS - ALMACÉNES
	123105	TERRENOS - INSTALACIONES Y OFICINAS
	123106	TERRENOS OTROS



- 1233 EDIFICIOS NO HABITACIONALES
 - 123301 EDIFICIOS - ALMACENES
 - 123302 EDIFICIOS - PIPAS
 - 123303 EDIFICIOS PLANTAS DE BOMBEO
 - 123304 EDIFICIO OFICINA CENTRAL
 - 123305 EDIFICIO SALVARCAR
 - 123306 EDIFICIO PLANTA NORTE
 - 123307 EDIFICIO INGENIERIA
 - 123308 COMPLEJO DEPORTIVO
- 1234 INFRAESTRUCTURA
 - 123401 OBRA AGUA POTABLE EN OPERACIÓN
 - 123402 REBOMBEO
 - 123403 TANQUES DE ALMACENAMIENTO
 - 123404 TOMAS DOMICILIARIAS
 - 123405 COORDINACIÓN FIFAPA
 - 123406 OBRAS EN VALLE DE JUÁREZ
 - 123407 PROYECTOS ESPECIALES
 - 123408 LÍNEAS DE CONDUCCIÓN
 - 123409 PROYECTO ANAPRA
 - 123410 OBRAS DE SANEAMIENTO EN OPERACION
 - 123411 INTRODUCCION RED AGUA POTABLE
 - 123412 OBRA AGUA POTABLE EN PROCESO
 - 123413 PROGRAMAS FEDERALES
 - 123414 PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL
 - 123415 ACUEDUCTO AGUA POTABLE
 - 123416 OBRA ALCANTARILLADO OPERACIÓN-COLECTORES
 - 123417 OBRAS ALCANTARILLADO OPERACIÓN -REDES
 - 123418 TOMAS DOMICILIARIAS
 - 123419 RED DE ATARJEAS
 - 123420 ALCANTARILLADO SANITARIO
 - 123421 OBRAS DE ALCANTARILLADO EN PROCESO COLECTORES
 - 123422 PLAN MOVILIDAD URBANA
 - 123423 ACUAFERICO
 - 123424 PROYECTO ESTRATEGICO DE MEDICION
 - 123425 PRESA PICO DEL AGUILA
 - 123426 SISTEMA DE SANEAMIENTO
- 1235 CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PUB
 - 123501 OBRAS DRENAJE PLUVIAL EN PROCESO
- 124 BIENES MUEBLES



1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION
124101	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA
124102	EQUIPO DE COMPUTO
1243	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIOS
124301	EQUIPO DE LABORATORIO
124302	EQUIPO MEDICO
1244	EQUIPO DE TRANSPORTE
124401	EQUIPO DE TRANSPORTE LIGERO
124402	EQUIPO DE TRANSPORTE PESADO
124403	CARROCERIAS Y REMOLQUES
1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS
124601	MAQUINARIA Y EQUIPO
124602	EQUIPO DE MEDIDORES
124603	HERRAMIENTAS
124604	EQUIPO DE OPERACIÓN
124605	EQUIPO DE COMUNICACION
1249	OTROS BIENES MUEBLES
124901	EQUIPO DE COMUNICACIÓN
124902	EQUIPO DE COMPUTACIÓN
124903	EQUIPO DE SEGURIDAD
125	ACTIVOS INTANGIBLES
1251	SOFTWARE
125101	SOFTWARE
1259	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES
125901	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES
126	DEPRECIACION, DETERIORO Y AMORTIZACION ACUMULADA
1261	DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES
126101	DEPRECIACION ACUMULADA
1262	DEPRECIACION ACUMULADA DE INFRAESTRUCTURA
126201	DEPRECIACION ACUMULADA
1263	DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES MUEBLES
126301	DEPRECIACION ACUMULADA
1265	AMORTIZACION ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES
126501	AMORTIZACION ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES
127	OTROS ACTIVOS DIFERIDOS
1279	OTROS ACTIVOS DIFERIDOS
127901	DEPOSITOS EN GARANTIA
127902	INTERESES POR DEVENGAR
127903	OTROS ACTIVOS DIFERIDOS



128	ESTIMACION PERDIDA O DETERIORO ACTIVOS NO CIRC
1282	ESTIMAC POR PERDIDA DE CTAS INCOBRABLES DEUD DIV
128201	ESTIM CUENTAS INCOBRABLES
129	OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES
1291	BIENES EN CONCESION
129101	USUFRUCTOS
1293	BIENES EN COMODATO
129301	BIENES EN COMODATO
2	PASIVO
21	PASIVO CIRCULANTE
211	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO
2111	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO
211101	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO
2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO
211201	PROVEEDORES
211203	PROVEEDORES JURIDICO
2117	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLA
211701	IMPUESTOS Y CUOTAS POR PAGAR
2119	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO
211901	ACREEDORES DIVERSOS
211902	CONVENIO DE OBRA PARA DESARROLLADORES
211903	VIATICOS POR PAGAR
211904	GASTOS POR COMPROBAR POR PAGAR
211905	PLANTAS DE TRATAMIENTO
212	DOCTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO
2129	OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO
212901	OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO
215	PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO
2151	INGRESOS COBRADOS POR ADELANTADO A CORTO PLAZO
215101	DEPOSITOS ANTICIPADOS
216	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTIA Y/O ADMINI
2161	FONDOS EN GARANTIA A CORTO PLAZO
216101	DEPOSITO EN GARANTIA POR SUBASTAS
217	PROVISIONES
2179	PROVISIONES
217901	PROVISIONES
219	OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO
2191	INGRESOS POR CLASIFICAR
219101	INGRESOS POR CLASIFICAR



	2192	RECAUDACION POR PARTICIPAR
	219201	RECAUDACION POR PARTICIPAR
	21929	OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO
	2192901	OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO
	2199	OTROS PASIVOS CIRCULANTES
	219901	CONTRATOS POR DEVENGAR
22		PASIVO NO CIRCULANTE
	222	CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO
	2229	CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO
	222901	CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO
	224	PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO
	2249	OTROS PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO
	224901	OTROS PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO
3		HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO
	31	HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO CONTRIBUIDO
	311	PATRIMONIO
	3111	PATRIMONIO
	311101	PATRIMONIO
	3112	APORTACIONES
	311201	APORTACIONES
	32	HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO GENERADO
	321	RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)
	3211	RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO /DESAHORRO)
	321101	RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO /DESAHORRO)
	322	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES
	322101	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES
4		INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS
	41	INGRESOS DE GESTION
	413	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS
	4131	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PUBLICAS
	413101	COOPERACION DE OBRAS (APORTACIONES PARTICULARES)
	414	DERECHOS
	4141	DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLO
	4143	DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS
	414301	AGUA ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO INGRESO A TIEMP
	41430101	AGUA
	41430102	ALCANTARILLADO
	41430103	SANEAMIENTO
	41430104	AGUA AJUSTES Y BONIFICACIONES A TIEMPO



- 41430105 ALCANTARILLADO AJUSTES Y BONIFICACIONES A TIEMPO
- 41430106 SANEAMIENTO AJUSTES Y BONIFICACIONES A TIEMPO
- 41430107 AGUA DESCUENTO SOCIAL A TIEMPO
- 41430108 ALCANTARILLADO DESCTO. SOCIAL A TIEMPO
- 41430109 SANEAMIENTO DESCUENTO SOCIAL A TIEMPO
- 414302 AGUA ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO INGRESO REZAGO
- 41430201 REZAGO AGUA
- 41430202 REZAGO ALCANTARILLADO
- 41430203 REZAGO SANEAMIENTO
- 41430204 AGUA AJUSTES Y BONIFICACIONES A REZAGO
- 41430205 ALCANTARILLADO AJUSTES Y BONIFICACIONES A REZAGO
- 41430206 SANEAMIENTO AJUSTES Y BONIFICACIONES A REZAGO
- 41430207 AGUA AJUSTE POR REGULARIZACION A REZAGO
- 41430208 ALCANTARILLADO AJUSTE POR REGULARIZACION A REZAGO
- 41430209 SANEAMIENTO AJUSTE POR REGULARIZACION A REZAGO
- 4143021 REZAGO AGUA
- 41430210 DESCUENTO SOCIAL A REZAGO
- 41430211 ALCANTARILLADO DESCUENTO SOCIAL A REZAGO
- 41430212 SANEAMIENTO DESCUENTO SOCIAL A REZAGO
- 414303 CONTRATOS
- 41430301 CONTRATOS DE AGUA, DRENAJE Y SANEAMIENTO
- 414304 DERECHO DE SUMINISTRO
- 41430401 DERECHO DE SUMINISTRO
- 414305 APARATOS MEDIDORES
- 41430501 APARATOS MEDIDORES Y MATERIALES
- 4143051 APARATOS MEDIDORES Y MATERIALES
- 414306 FACTIBILIDADES
- 41430601 INGRESOS DERIVADOS DE FACTIBILIDADES
- 414307 REINSTALACION DE SERVICIOS
- 41430701 REINSTALACION Y REANUDACION DE SERVICIOS
- 414308 AGUA TRATADA
- 41430801 CONTRATO DE AGUA TRATADA
- 41430802 VENTA DE AGUA TRATADA
- 414309 NORMATIVIDAD
- 41430901 NORMATIVIDAD
- 414310 INSTALACIONES
- 41431001 INSTALACIONES Y REPARACIONES
- 414311 AJUSTES DE MEDICION
- 41431101 AJUSTES DE MEDICION



414312	AJUSTES POR CONTINGENCIA COVID
41431201	AJUSTES CONTING COVID A TIEMPO
41431202	AJUSTES CONTING COVID A REZAGO
416	APROVECHAMIENTOS
4162	MULTAS
416201	MULTAS Y RECARGOS
41620101	MULTAS Y RECARGOS
416202	AJUSTES DE RECARGOS
41620201	AJUSTES DE RECARGOS
417	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE SERV
4173	INGRESOS X VTAS BIENES Y PREST SERV EMP PROD EDO
417301	INGRESOS VTAS BIENES Y PREST SERV EMP PROD EDO
41730101	INGRESOS VTAS BIENES Y PREST SERV EMP PROD EDO
42	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIG
421	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES
4211	PARTICIPACIONES
4212	APORTACIONES
421201	APORTACIONES
42120101	APORTACIONES
43	OTROS INGRESOS
431	INGRESOS FINANCIEROS
4311	INTERESES GANADOS DE VALORES, CREDITOS BONOS Y OTR
431101	PRODUCTOS FINANCIEROS
43110101	PRODUCTOS FINANCIEROS
439	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS
4399	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS
439901	OTROS INGRESOS
43990101	OTROS INGRESOS DIVERSOS
439902	OTROS AJUSTES
43990201	OTROS AJUSTES
439903	AJUSTES POR CONTINGENCIA COVID
43990301	AJUSTES POR CONTINGENCIA COVID A TIEMPO
43990302	AJUSTES POR CONTINGENCIA COVID A REZAGO
5	GASTOS Y PERDIDAS
51	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
511	SERVICIOS PERSONALES
5111	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE
511103	SUELDOS BASE A PERSONAL PERMANENTE
5112	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO



5113	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES
511301	PRIMAS POR AÑOS DE SERV EFVOS PRESTADOS
511302	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIF A FIN DE
511303	HORAS EXTRAORDINARIAS
511304	COMPENSACIONES
5114	SEGURIDAD SOCIAL
511401	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
511402	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA
511403	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO
511404	APORTACIONES PARA SEGUROS
5114042	FIANZAS DE FIDELIDAD
5115	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS
511501	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO
511502	INDEMNIZACIONES
511503	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO
511504	PRESTACIONES CONTRACTUALES
511505	APOYOS A LA CAPACITACION DE LOS SERV PUBLICOS
511506	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS
511507	FINES SOCIALES SINDICATO
512	MATERIALES Y SUMINISTROS
5121	MATER DE ADMON, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS
512101	MATERIALES, UTILES Y EQ MENORES DE OFICINA
512102	MATERIALES, UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION
512103	MATERIAL ESTADISTICO Y GEOGRAFICO
512104	MATERIALES, UTILES Y EQ MENORES DE TECNOLOGIAS DE
512105	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL
512106	MATERIAL DE LIMPIEZA
512107	MATERIAL Y UTILES DE ENSEÑANZA
512108	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENT DE BIENES Y PE
5122	ALIMENTOS Y UTENSILIOS
512201	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS
512202	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION
5123	MATERIAS PRIMAS Y MAT DE PROD Y COMERCIALIZACION
512301	PDTOS ALIMENT AGROPEC Y FOREST COMO MAT PRIMA
512302	INSUMOS TEXTILES COMO MAT PRIMA
512303	PDTOS DE CARTON, PAPEL E IMPRESOS COMO MAT PRIMA
512304	COMB., LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBON COMO MAT PRIM
512305	PDTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO
512306	PDTOS METALICOS Y A BASE DE MINERALES MAT PRIMA



	512307	PDTOS CUERO, PIEL, PLASTICO Y HULE COMO MAT PRIMA
	512308	MERCANCIAS ADQUIRIDAS PARA SU COMERCIALIZACION
	512309	OTROS PDTOS ADQUIRIDOS COMO MAT PRIMA
5124		MAT Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION
	512401	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS
	512402	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO
	512403	CAL. YESO Y PRODUCTOS DE YESO
	512404	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA
	512405	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO
	512406	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO
	512407	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION
	512408	MATERIALES COMPLEMENTARIOS
	512409	OTROS MATERIALES Y ART DE CONSTRUCCION Y REPARACIO
5125		PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO
	512501	PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS
	512502	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS
	512503	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS
	512504	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS
	512505	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORI
	512506	FIBRAS SINT, HULES PLASTICOS Y DERIVADOS
	512509	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS
5126		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS
	512601	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS
	512602	CARBON Y SU DERIVADOS
5127		VESTUARIO,BLANCOS,PREN DE PROT Y ARTICULOS DEPORTI
	512701	UNIFORMES
	512702	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL
	512703	ARTICULOS DEPORTIVOS
5129		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES
	512901	HERRAMIENTAS MENORES
	512902	REFACC. Y ACCES. MENORES DE EDIFICIOS
	512903	REFACC. Y ACCES. MENORES DE MOB Y EQ DE ADMON, EDU
	512904	REFACC. Y ACCES. MENORES DE EQ DE COMPUTO Y TECNOL
	512906	REFACC. Y ACCES. MENORES DE EQ. DE TRANSPORTE
	512907	REFACC. Y ACCES. MENORES DE EQ. DE DEFENSA Y SEGUR
	512908	REFACC. Y ACCES. MENORES DE MAQ. Y OTROS EQ.
513		SERVICIOS GENERALES
5131		SERVICIOS BASICOS
	513101	ENERGIA ELECTRICA



- 513102 GAS
- 513103 AGUA
- 513104 TELEFONIA TRADICIONAL
- 513105 TELEFONIA CELULAR
- 513106 SERVICIOS DE TLECOMUNICACIONES Y SATELITES
- 513107 SERVICIO DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESA/O
- 513108 SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS
- 513109 SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS
- 5132 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO
 - 513201 ARRENDAMIENTO DE TERRENOS
 - 513202 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS
 - 513203 ARRENDAMIENTO DE MOB Y EQ DE ADMON, EDUCACIONAL Y
 - 513205 ARRENDAMIENTO DE EQ DE TRANSPORTE
 - 513206 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRA
 - 513207 ARRENDAMIENTO DE ARCHIVOS INTANGIBLES
 - 513208 ARRENDAMIENTO FINANCIERO
 - 513209 OTROS ARRENDAMIENTOS
- 5133 SERV PROF, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS
 - 513301 SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RE
 - 513302 SERV. DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACT RE
 - 513303 SERV. DE CONSULTORIA ADMITIVA, PROCESOS, TECNICA Y
 - 513304 SERV. DE CAPACITACION
 - 513305 SERV. DE INVEST. CIENTIFICA Y DE DESARROLLO
 - 513306 SERV. DE APOYO ADMITIVO., FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN
 - 513307 SERV. DE PROTECCION Y SEGURIDAD
 - 513308 SERV. DE VIGILANCIA
 - 513309 SERV. PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGR
- 5134 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES
 - 513401 SERV FINANCIEROS Y BANCARIOS
 - 513402 SERV DE COBRANZA, INV. CREDITICIA Y SIMILAR
 - 513403 SERV DE RECAUDACION, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORE
 - 513404 SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS
 - 513405 SEGURO DE BIENES PÁTRIMONIALES
 - 513407 FLETES Y MANIOBRAS
 - 513409 SERV. FINANC., BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES
- 5135 SERVICIOS DE INST, REPARACION, MANT Y CONSERVACION
 - 513501 CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES
 - 513503 INST., REPARACION Y MANTEN. EQ DE COMPUTO Y TECNO
 - 513504 INST., REPARACION Y MANTEN. EQ E INSTRUMENTAL MED



- 513505 REP Y MANTENIM DE EQ DE TRANSPORTE
- 513506 REP Y MANTENIM DE EQ DE DEFENSA Y SEGURIDAD
- 513507 INST., REPARACION Y MANTEN. MAQUINARIA, OTROS EQU
- 513508 SERV DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS
- 513509 SERV DE JARDINERIA Y FUMIGACION
- 5136 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD
- 513601 DIFUSION POR RADIO, TV Y OTROS MEDIOS MJS SOBRE PR
- 513603 SERV DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCION Y PRODUCCION DE
- 5137 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS
- 513701 PASAJES AEREOS
- 513702 PASAJES TERRESTRES
- 513705 VIATICOS EN EL PAIS
- 513706 VIATICOS EN EL EXTRANJERO
- 513709 OTROS SERV DE TRASLADO Y HOSPEDAJE
- 5138 SERVICIOS OFICIALES
- 513802 GTOS. DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL
- 513803 CONGRESOS Y CONVENSIONES
- 5139 OTROS SERVICIOS GENERALES
- 513902 IMPUESTOS Y DERECHOS
- 513904 SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES
- 513905 PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES
- 513906 OTROS GTOS. POR RESPONSABILIDADES
- 513909 OTROS SERVICIOS GENERALES
- 524 AYUDAS SOCIALES
- 5241 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS
- 524101 AYUDAS SOCIALES
- 524102 APOYO A VOLUNTARIOS QUE PARTICIPAN EN PROGRAMAS
- 524103 COMPENSACIONES POR SERVICIOS DE CARACTER SOCIAL
- 5242 BECAS
- 524201 BECAS
- 5243 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES
- 524301 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES
- 525 PENSIONADOS Y JUBILADOS
- 5251 PENSIONES
- 525101 PRESTACIONES A PENSIONADOS
- 5252 JUBILACIONES
- 525201 PRESTACIONES A JUBILADOS
- 528 DONATIVOS
- 5281 DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO



532		APORTACIONES
	5323	APORTACIONES JCAS
551		ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESC
	5511	ESTIMACIONES POR PERDIDAS O DETERIORO ACTIVOS CIRC
	551101	ESTIMACIONES POR PERDIDAS O DETERIORO ACTIVOS CIRC
	5513	DEPRECIACION DE BIENES INMUEBLES
	551301	DEPRECIACION DE BIENES INMUEBLES
	5514	DEPRECIACION DE INFRAESTRUCTURA
	551401	DEPRECIACION DE INFRAESTRUCTURA
	5515	DEPRECIACION DE BIENES MUEBLES
	551501	DEPRECIACION DE BIENES MUEBLES
	5517	AMORTIZACION DE ACTIVOS INTANGIBLES
	551701	AMORTIZACION DE ACTIVOS INTANGIBLES
	5518	DISMINUCION DE BIENES POR PERDIDA, OBSOLESCENCIA Y
	551801	DISMINUCION DE BIENES POR PERDIDA, OBSOLESCENCIA Y
553		DISMINUCION DE ALMACEN DE MATERIALES
	5535	DISMINUCION DE ALACEN DE MATERIALES
	553501	DISMINUCION DE ALMACEN DE MATERIALES
554		AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES
	5541	AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES
	554101	AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES
6		CUENTAS DE CIERRE O CORTE CONTABLE
61		RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS
	6112	RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS
	611201	RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS
62		AHORRO DE LA GESTION
	6212	AHORRO DE LA GESTION
	621201	AHORRO DE LA GESTION
63		DESAHORRO DE LA GESTION
	6312	DESAHORRO DE LA GESTION
	631201	DESAHORRO DE LA GESTION
7		CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
711		
717		REZAGO DE AGUA, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO
	7171011	DEUDORES POR SERVICIOS
718		REZAGOS POR RECUPERAR DEUDORES POR SERVICIOS
719		INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA
720		INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA
721		CONTRATOS POR DEVENGAR



763	BIENES BAJO CONTRATO EN COMODATO
764	CONTRATO DE COMODATO POR BIENES
765	BIENES BAJO CONTRATO DE USUFRUCTO
766	CONTRATO DE USUFRUCTO DE BIENES
8	CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTAL
81	LEY DE INGRESOS
8111	LEY DE INGRESOS ESTIMADA
8121	LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR
8131	MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS
8141	LEY DE INGRESOS DEVENGADA
8151	LEY DE INGRESOS RECAUDADA
82	PRESUPUESTO DE EGRESOS
8211	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO
8221	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER
8231	MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO
8241	PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO
8251	PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO
8261	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO
8271	PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO
9111	SUPERAVIT FINANCIERO
911101	SUPERAVIT FINANCIERO
9211	DEFICIT FINANCIERO
921101	DEFICIT FINANCIERO

Instructivos de Manejo de Cuentas

Los “Instructivos de manejo de las cuentas” tienen como propósito indicar la clasificación y naturaleza, y las causas por las cuales se pueden cargar o abonar cada una de las cuentas identificadas en el catálogo, las cuentas que operarán contra las mismas en el sistema por partida doble e indica cómo interpretar el saldo de aquéllas.

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.1.1	Activo	Activo Circulante	Efectivo y Equivalentes	Deudora
CUENTA		Efectivo		
No.	CARGO		No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio Inmediato anterior.			
2	Por la creación o incremento de los fondos fijos de Caja.		1	Por la cancelación o disminución del fondo fijo de Caja.
			2	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
SU SALDO REPRESENTA				
El monto en dinero propiedad del ente público a su cuidado y administración.				
OBSERVACIONES				
Se entiende por efectivo: billetes, monedas y cheques.				

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.1.2	Activo	Activo Circulante	Efectivo y Equivalentes	Deudora
CUENTA		Bancos/Tesorería		
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio Inmediato anterior.		1	Por el pago de las devoluciones de:
2	Por la recaudación de ingresos:			- Impuestos
	- Impuestos			- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social
	- Cuotas y aportaciones de seguridad social			- Contribuciones de Mejoras
	- Derechos			- Productos
	- Derechos			- Aprovechamientos
3	- Productos		2	Por el pago de las devoluciones de:
	- Aprovechamientos			- Participaciones
	Por el cobro de:			- Aportaciones
	- Participaciones			- Ingresos por convenios
	- Aportaciones			- Transferencias y asignaciones
	- Ingresos por convenios			- Subsidios y subvenciones
	- Transferencias y asignaciones			- Ayudas sociales
	- Subsidios y subvenciones			- Pensiones y jubilaciones
	- Ayudas sociales			
	- Pensiones y jubilaciones			

- | | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>4 Por el ingreso de los recursos por el reintegro derivado de la cancelación del fondo rotatorio o revolvente.</p> <p>5 Por el cobro de venta de bienes y prestación de servicios.</p> <p>6 Por la venta de bienes de uso, inventariados.</p> <p>7 Por el cobro de la venta de bienes provenientes de embargos, decomisos, dación en pago.</p> <p>8 Por los fondos de la deuda pública de la obtención de préstamos.</p> <p>9 Por la recuperación de los préstamos otorgados más el beneficio por intereses.</p> <p>10 Por la recuperación de los avales más intereses.</p> <p>11 Por las utilidades de participación patrimonial.</p> <p>12 Por el cobro de las inversiones financieras más sus intereses.</p> <p>13 Por el cobro a los deudores diversos.</p> <p>14 Por la colocación de títulos y valores de la deuda pública interna y externa, a la par, sobre la par y bajo la par.</p> <p>15 Por las transferencias de fondos entre cuentas bancarias.</p> <p>16 Por el cobro de la devolución de materiales y suministros.</p> <p>17 Por el depósito de la recaudación realizada en caja por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos <p>18 Por el depósito del cobro en caja por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Venta de bienes y prestación de servicios - Venta de bienes de uso inventariados <p>19 Por los ingresos extraordinarios por el vencimiento de los fondos de terceros</p> | <p>3 Por el pago a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deudores diversos - Fondos con afectación específica - Gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales) - Retenciones a terceros - Cuotas y aportaciones obrero patronales - Anticipos a proveedores por adquisición de bienes y contratación de servicios - Adquisiciones de bienes de consumo y Apoyos financieros - Subsidio y subvenciones - Ayudas sociales - Pensiones y Jubilaciones - Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública - Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos - Transferencias al exterior - anticipos de participaciones - Participaciones, aportaciones y convenios. - Otros gastos - Anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles - Adquisición de bienes inmuebles, muebles e intangibles - Anticipos a contratistas por obras públicas en bienes propios o por obras públicas en bienes de dominio público - Estudios, formulación y evaluación de proyectos de obras públicas - Préstamos otorgados - Amortización por avales y garantías - Fideicomisos, mandatos y contratos análogos <p>4 Por la entrega de recursos para la constitución del fondo rotatorio o revolvente.</p> <p>5 Por la contratación de inversiones financieras.</p> <p>6 Por la reposición del fondo rotatorio o revolvente. bancarias.</p> |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

SU SALDO REPRESENTA

El monto de efectivo disponible propiedad del ente público, en instituciones bancarias.



OBSERVACIONES

Auxiliar por cuenta bancaria.

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.2.2	Activo	Activo Circulante	Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	Deudora
CUENTA	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo			
No.	CARGO		No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.		1	Por el cobro de la venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles.
2	Por el devengado por la venta de bienes provenientes de embargos, decomisos, dación en pago, etc.		2	Por la recuperación de los recursos monetarios robados o extraviados en efectivo.
3	Por la variación a favor del tipo de cambio por la reestructuración de la deuda pública externa.		3	Por la venta de bienes provenientes de embargos, decomisos, dación en pago, así como los gastos generados por la venta, etc.
4	Por la venta de bienes y prestación de servicios.		4	Por la variación en negativa del tipo de cambio por la reestructuración de la deuda pública externa.
5	Por el devengado por:		5	Por el cobro de ingresos por la venta de bienes y prestación de servicios.
	- Transferencias y asignaciones		6	Por el cobro a la Federación, Entidades Federativas y Municipios por:
	- Subsidios y subvenciones			- Transferencias y asignaciones
	- Ayudas sociales			- Subsidios y subvenciones
	- Pensiones y jubilaciones			- Ayudas sociales
	- Donativos			- Pensiones y jubilaciones
	- Participaciones y aportaciones			
	- Ingresos por convenios			



- | | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>6 Por la venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles</p> <ul style="list-style-type: none">- a su valor en libros- con pérdida- con utilidad <p>7 Por la deuda pública reestructurada con entidades paraestatales.</p> <p>8 Por los recursos monetarios robados o extraviados en efectivo.</p> <p>9 Por el registro de otras cuentas por cobrar.</p> <p>10 Por la reestructuración de la deuda Pública.</p> <p>11 Por el traspaso de la porción de menos de un año de los documentos por cobrar a largo plazo.</p> | <ul style="list-style-type: none">- Donativos- Participaciones y aportaciones- Ingresos por convenios <p>7 Por el cobro de la porción menor a un año de documentos por cobrar a largo plazo.</p> <p>8 Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.</p> |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

SU SALDO REPRESENTA

El monto de los derechos de cobro a favor del ente público, cuyo origen es distinto de los ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES

Auxiliar por cuenta por cobrar.

SU SALDO REPRESENTA

El monto de los derechos de cobro a favor del ente público por responsabilidades y gastos por comprobar, entre otros.

OBSERVACIONES

Auxiliar por deudores de cada mes.



NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.2.4	Activo	Activo Circulante	Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	Deudora
CUENTA		Ingresos por Recuperar a Corto Plazo		
No.	CARGO		No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.		1	Por el cobro de deudores morosos por incumplimientos de pago de:
2	Por el devengado por deudores morosos por incumplimiento de pago de:			- Impuestos
	- Impuestos			- Cuotas y aportaciones de seguridad social
	- Cuotas y aportaciones de seguridad social			- Derechos
	- Derechos		2	Por el cobro en especie de la resolución judicial definitiva por:
				- Impuestos
				- Cuotas y aportaciones de seguridad social
				- Derechos
				- Productos

3 Por el devengado de ingresos determinables y autodeterminables por:

- Impuestos
- Cuotas y aportaciones de seguridad social
- Contribuciones de mejoras

3 Por la recaudación de ingresos determinables y autodeterminables de:

- Impuestos
- Cuotas y aportaciones de seguridad social
- Contribuciones de mejoras



- | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>- Otras contribuciones</p> <p>- Derechos</p> <p>- Productos</p> <p>- Aprovechamientos</p> <p>4 Por la devolución de bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramientos y dación en pago por:</p> <p>- Impuestos</p> <p>- Cuotas y aportaciones de seguridad social</p> <p>- Derechos</p> <p>- Productos</p> <p>5 Por el devengado al formalizarse la suscripción del convenio de pago por:</p> <p>- Impuestos</p> <p>- Cuotas y aportaciones de seguridad social</p> <p>- Derechos</p> <p>6 Por la resolución judicial por incumplimiento de pago de:</p> <p>- Impuestos</p> <p>- Cuotas y aportaciones de seguridad social</p> <p>- Derechos</p> <p>- Productos</p> <p>7 Por el traspaso de la porción de Ingresos por Recuperar de largo plazo a corto plazo.</p> | <p>- Otras contribuciones</p> <p>- Derechos</p> <p>- Productos</p> <p>- Aprovechamientos</p> <p>4 Por el cobro de las parcialidades del convenio de pago de:</p> <p>- Impuestos</p> <p>- Cuotas y aportaciones de seguridad social</p> <p>- Derechos</p> <p>5 Por el cobro de la resolución judicial definitiva de:</p> <p>- Impuestos</p> <p>- Cuotas y aportaciones de seguridad social</p> <p>- Derechos</p> <p>- Productos</p> <p>6 Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.</p> |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

SU SALDO REPRESENTA

El monto a favor por los adeudos que tienen las personas físicas y morales derivados de los Ingresos por las contribuciones, productos y aprovechamientos que percibe el Estado.

OBSERVACIONES

Auxiliar por tipo de ingreso.

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.2.9	Activo	Activo Circulante	Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	Deudora
CUENTA	Otros Derechos a Recibir Efectivos o Equivalentes a Corto Plazo			
No.	CARGO		No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.		1	Por la recuperación de los avales y garantías.

2	Por el devengado de la amortización por avales y garantías.	2	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
3	Por el traspaso de la porción de otros derechos a recibir efectivos o equivalentes de largo plazo a corto plazo.		

SU SALDO REPRESENTA

Los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES

Auxiliar por deudor.



NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.4.1	Activos	Activos no circulantes	Bienes Muebles	Deudora

CUENTA Mobiliario y Equipo de Administración

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1*	Por la reclasificación de anticipos a proveedores de bienes muebles.
2	Por el devengado de la adquisición: - Muebles de oficina y estantería - Muebles, excepto de oficina y estantería - Equipo de cómputo y de tecnologías de la información - Otros mobiliarios y equipos de administración	2	Por la desincorporación de mobiliario y equipo de administración
		3	Por la entrega de otros bienes en comodato.
		4	Por la entrega de otros bienes en concesión.
		5	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
3	Por el devengado del anticipo a proveedores de la adquisición de mobiliario y equipo de administración.		
4	Por la aplicación de anticipos a proveedores.		
5	Por la Incorporación de mobiliario y equipo al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero.		
6	Por la conclusión del contrato de comodato.		
7	Por la conclusión del contrato de concesión.		

SUBCUENTAS COMPRENDIDAS

- 1.2.4.1.1 Muebles de oficina y estantería
- 1.2.4.1.2 Muebles, excepto de oficina y estantería
- 1.2.4.1.3 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información
- 1.2.4.1.9 información

PARTIDAS COG RELACIONADAS

- 511 Muebles de oficina y estantería
- 512 Muebles, excepto de oficina y estantería
- 515 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información
- 519 información

SU SALDO REPRESENTA

El monto de toda clase de mobiliario y equipo de administración, bienes informáticos y equipo de cómputo. Así como también las refacciones mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del Gobierno.

OBSERVACIONES

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto 5100 Mobiliario y Equipo de Administración.

**Por el registro de anticipos presupuestarios*

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.4.2	Activos	Activos no circulantes	Bienes Muebles	Deudora
CUENTA	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo			
No.	CARGO		No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.		1*	Por la reclasificación de anticipos a proveedores de bienes muebles.
2	Por el devengado de anticipos a proveedores de la adquisición de:		2	Por la desincorporación de mobiliario y equipo educativo y recreativo.
	- Equipos y aparatos audiovisuales		3	Por la entrega de otros bienes en comodato.
	- Aparatos deportivos		4	Por la entrega de otros bienes en concesión.
	- Cámaras fotográficas y de video		5	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
	- Otro mobiliario y equipo educativo y recreativo			

- 3 recreativo
Por el devengado de la adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo.
- 4 Por la aplicación de anticipos a proveedores.
- 5 Por la Incorporación de mobiliario y equipo educacional y recreativo al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de
- 6 Arrendamiento Financiero.
- 7 Por la conclusión del contrato de comodato.
Por la conclusión del contrato de concesión.

SUBCUENTAS COMPRENDIDAS

- 1.2.4.2.1 Equipos y aparatos audiovisuales
- 1.2.4.2.2 Aparatos deportivos
- 1.2.4.2.3 Cámaras fotográficas y de video
- 1.2.4.2.4

PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS

- 521 Equipos y aparatos audiovisuales
- 522 Aparatos deportivos
- 523 Cámaras fotográficas y de video
- 529 Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo

Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo

SU SALDO REPRESENTA

El monto de equipos educacionales y recreativos. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

OBSERVACIONES

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto 5200 Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo.

**Por el registro de anticipos presupuestarios*



NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.4.4	Activos	Activos no circulantes	Bienes Muebles	Deudora
CUENTA	Equipo de Transporte			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1*	Por la reclasificación de anticipos a proveedores de bienes muebles.
2	Por el devengado de anticipos a proveedores de la adquisición de: - Automóviles y equipo terrestre - Carrocerías y remolques - Equipo aeroespacial - Equipo ferroviario - Embarcaciones - Otros equipos de transporte	2	Por la desincorporación de equipo de transporte.
3	Por el devengado de la adquisición de equipo de transporte.	3	Por la entrega de otros bienes en comodato.
4	Por la aplicación de anticipos a proveedores.	4	Por la entrega de otros bienes en concesión.
5	Por la Incorporación de equipo de transporte al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero.	5	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
6	Por la conclusión del contrato de comodato.		
7	Por la conclusión del contrato de concesión.		



SUBCUENTAS COMPRENDIDAS

- 1.2.4.4.1 Automóviles y equipo terrestre
- 1.2.4.4.2 Carrocerías y remolques
- 1.2.4.4.3 Equipo aeroespacial
- 1.2.4.4.4 Equipo ferroviario
- 1.2.4.4.5 Embarcaciones
- 1.2.4.4.9 Otros equipos de transporte

PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS

- 541 Automóviles y equipo terrestre
- 542 Carrocerías y remolques
- 543 Equipo aeroespacial
- 544 Equipo ferroviario
- 545 Embarcaciones
- 549 Otros equipos de transporte

SU SALDO REPRESENTA

El monto de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

OBSERVACIONES

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, concepto 5400 Vehículos y Equipo de Transporte.

**Por el registro de anticipos presupuestarios*



NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.4.6	Activo	Activo No Circulante	Bienes Muebles	Deudora
CUENTA	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas			
No.	CARGO	No.	ABONO	
1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1*	Por la reclasificación de anticipos a proveedores de maquinaria, otros equipos y herramientas.	
2	Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de:	2	Por la desincorporación de maquinaria, otros equipos y herramientas.	
	- Maquinaria y equipo agropecuario	3	Por la entrega de otros bienes en comodato.	
	- Maquinaria y equipo industrial	4	Por la entrega de otros bienes en concesión.	
	- Maquinaria y equipo de construcción	5	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.	
	- Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial			
	- Equipo de comunicación y telecomunicación			
	- Equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos			
	- Herramientas y maquinaria-herramienta			
	- Otros equipos			
3	Por el devengado de la adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas.			
4	Por la aplicación de anticipos a proveedores.			
5	Por la Incorporación de maquinaria, otros equipos y herramientas al Patrimonio al			
	momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero.			
6	Por la conclusión del contrato de comodato.			

7 Por la conclusión del contrato de concesión.

SUBCUENTAS COMPRENDIDAS		PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS	
1.2.4.6.1	Maquinaria y equipo agropecuario	561	Maquinaria y equipo agropecuario
1.2.4.6.2	Maquinaria y equipo industrial	562	Maquinaria y equipo industrial
1.2.4.6.3	Maquinaria y equipo de construcción	563	Maquinaria y equipo de construcción
1.2.4.6.4	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	564	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial
1.2.4.6.5	Equipo de comunicación y telecomunicación	565	Equipo de comunicación y telecomunicación

Otros mobiliarios y equipos de administración Otros mobiliarios y equipos de administración

SU SALDO REPRESENTA

El monto de toda clase de mobiliario y equipo de administración, bienes informáticos y equipo de cómputo. Así como también las refacciones mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del Gobierno.

OBSERVACIONES

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto 5100 Mobiliario y Equipo de Administración.

**Por el registro de anticipos presupuestarios*



NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.4.2	Activos	Activos no circulantes	Bienes Muebles	Deudora
CUENTA	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo			
No.	CARGO		No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.		1*	Por la reclasificación de anticipos a proveedores de bienes muebles.
2	Por el devengado de anticipos a proveedores de la adquisición de:		2	Por la desincorporación de mobiliario y equipo educativo y recreativo.
	- Equipos y aparatos audiovisuales		3	Por la entrega de otros bienes en comodato.
	- Aparatos deportivos		4	Por la entrega de otros bienes en concesión.
	- Cámaras fotográficas y de video		5	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
3	- Otro mobiliario y equipo educativo y recreativo			



- Por el devengado de la adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo.
- 6 Por la aplicación de anticipos a proveedores.
- 7 Por la Incorporación de mobiliario y equipo educacional y recreativo al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de
- 8 Arrendamiento Financiero.
- 9 Por la conclusión del contrato de comodato.
Por la conclusión del contrato de concesión.

SUBCUENTAS COMPRENDIDAS	PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS
1.2.4.2.1 Equipos y aparatos audiovisuales	521 Equipos y aparatos audiovisuales
1.2.4.2.2 Aparatos deportivos	522 Aparatos deportivos
1.2.4.2.3 Cámaras fotográficas y de video	523 Cámaras fotográficas y de video
1.2.4.2.4	529 Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo

Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo

SU SALDO REPRESENTA

El monto de equipos educacionales y recreativos. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

OBSERVACIONES

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto 5200 Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo.

**Por el registro de anticipos presupuestarios*



NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.4.4	Activos	Activos no circulantes	Bienes Muebles	Deudora
CUENTA	Equipo de Transporte			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1*	Por la reclasificación de anticipos a proveedores de bienes muebles.
2	Por el devengado de anticipos a proveedores de la adquisición de: - Automóviles y equipo terrestre - Carrocerías y remolques - Equipo aeroespacial - Equipo ferroviario - Embarcaciones - Otros equipos de transporte	2	Por la desincorporación de equipo de transporte.
		3	Por la entrega de otros bienes en comodato.
		4	Por la entrega de otros bienes en concesión.
		5	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
8	Por el devengado de la adquisición de equipo de transporte.		
9	Por la aplicación de anticipos a proveedores.		
10	Por la Incorporación de equipo de transporte al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero.		
11	Por la conclusión del contrato de comodato.		
12	Por la conclusión del contrato de concesión.		

SUBCUENTAS COMPRENDIDAS	PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS
1.2.4.4.1 Automóviles y equipo terrestre	541 Automóviles y equipo terrestre
1.2.4.4.2 Carrocerías y remolques	542 Carrocerías y remolques
1.2.4.4.3 Equipo aeroespacial	543 Equipo aeroespacial
1.2.4.4.4 Equipo ferroviario	544 Equipo ferroviario
1.2.4.4.5 Embarcaciones	545 Embarcaciones
1.2.4.4.9 Otros equipos de transporte	549 Otros equipos de transporte

SU SALDO REPRESENTA

El monto de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

OBSERVACIONES

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, concepto 5400 Vehículos y Equipo de Transporte.

**Por el registro de anticipos presupuestarios*

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.4.6	Activo	Activo No Circulante	Bienes Muebles	Deudora
CUENTA	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas			
No.	CARGO		No.	ABONO
1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.		1*	Por la reclasificación de anticipos a proveedores de maquinaria, otros equipos y herramientas.
2	Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de:		2	Por la desincorporación de maquinaria, otros equipos y herramientas.
	- Maquinaria y equipo agropecuario		3	Por la entrega de otros bienes en comodato.
	- Maquinaria y equipo industrial		4	Por la entrega de otros bienes en concesión.
	- Maquinaria y equipo de construcción		5	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
	- Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial			
	- Equipo de comunicación y telecomunicación			
	- Equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos			
	- Herramientas y maquinaria-herramienta			
	- Otros equipos			
8	Por el devengado de la adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas.			
9	Por la aplicación de anticipos a proveedores.			
10	Por la Incorporación de maquinaria, otros equipos y herramientas al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de			

Arrendamiento Financiero.

- 11 Por la conclusión del contrato de comodato.
- 12 Por la conclusión del contrato de concesión.

SUBCUENTAS COMPRENDIDAS		PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS	
1.2.4.6.1	Maquinaria y equipo agropecuario	561	Maquinaria y equipo agropecuario
1.2.4.6.2	Maquinaria y equipo industrial	562	Maquinaria y equipo industrial
1.2.4.6.3	Maquinaria y equipo de construcción	563	Maquinaria y equipo de construcción
1.2.4.6.4	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	564	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial
1.2.4.6.5	Equipo de comunicación y telecomunicación	565	Equipo de comunicación y telecomunicación
”			
1.2.4.6.6	Equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	566	Equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos
1.2.4.6.7	Herramientas y máquinas-herramientas	567	Herramientas y máquinas-herramientas
1.2.4.6.9	Otros equipos	569	Otros equipos

SU SALDO REPRESENTA: El monto de toda clase de maquinaria y equipo no comprendidas en las cuentas anteriores, incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

OBSERVACIONES: Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, concepto 5600.

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.1.1.1	Pasivo	Pasivo Circulante	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	Acreedora
CUENTA	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo			
No.	CARGO		No.	ABONO
1	Por el pago de los gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales) de:		1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
	<ul style="list-style-type: none"> - Remuneraciones de carácter permanente - Remuneraciones de carácter transitorio - Remuneraciones adicionales o especiales - Seguridad Social y Seguros - Prestaciones Sociales y económicas - Estímulos 		2	Por el devengado de los gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales):
				<ul style="list-style-type: none"> - Remuneraciones de carácter permanente - Remuneraciones de carácter transitorio - Remuneraciones adicionales o especiales - Seguridad Social y Seguros - Prestaciones Sociales y económicas - Estímulos
2	Por el pago por Cuotas y Aportaciones patronales.		3	Por el devengado por cuotas y aportaciones patronales.
3	Por el pago de los gastos por obras públicas en bienes de dominio público de administración con tipo de gasto de capital de:		4	Por el devengado de los gastos por obras públicas en bienes de dominio público por administración con tipo de gasto de capital por:
	<ul style="list-style-type: none"> - Remuneraciones de carácter permanente - Remuneraciones de carácter transitorio - Remuneraciones adicionales o especiales - Seguridad Social y Seguros - Prestaciones Sociales y económicas - Estímulos 			<ul style="list-style-type: none"> - Remuneraciones de carácter permanente - Remuneraciones de carácter transitorio - Remuneraciones adicionales o especiales - Seguridad Social y Seguros - Prestaciones Sociales y económicas - Estímulos
4	Por el pago de los gastos de obras públicas en bienes propios de la administración con tipo de gasto de capital de:		5	Por el devengado de los gastos por obras públicas en bienes propios por administración con tipo de gasto de capital por:
	<ul style="list-style-type: none"> - Remuneraciones de carácter permanente - Remuneraciones de carácter transitorio - Remuneraciones adicionales o especiales - Seguridad Social y Seguros - Prestaciones Sociales y económicas- Estímulos 			<ul style="list-style-type: none"> - Remuneraciones de carácter permanente - Remuneraciones de carácter transitorio - Remuneraciones adicionales o especiales - Seguridad Social y Seguros - Prestaciones Sociales y económicas - Estímulos



JUNTA MUNICIPAL
DE AGUA Y SANEAMIENTO
DE JUÁREZ

SU SALDO REPRESENTA

El monto de los adeudos por las remuneraciones del personal al servicio del ente público, de carácter permanente o transitorio, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES: Auxiliar por subcuenta conforme al Clasificador por Objeto del Gasto, Capítulo 1000.



“2022, año del centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chih

Calle Pedro N. García 2231, Col. Partido Romero, C.P. 32030. Ciudad Juárez, Chih.

Teléfonos: (656) 686 0073 v (656) 686 0001

